



DECRETO N° 1366.

CHIGUAYANTE 06 AGO 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; el Repertorio N°16.042.-2016, de fecha 02 de noviembre de 2016, de la Notaria Iván Torrealba Acevedo; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente comercial definitiva, Rol 2-211821, de propiedad de CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO GARCIA LTDA. RUT. N°76.369.188-8, explotada en el establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°300, LOCAL 3, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) SOCIEDAD MEDICA Y ODONTOLOGICA SANCHEZ LTDA., RUT. N°76.341.465-5.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/GMA/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

